

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 11** *ADENDA de 22 de julio de 2025, al convenio de colaboración en materia de Educación Infantil suscrito entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Ciencia y Universidades) y el Ayuntamiento de Leganés.*

REUNIDOS

De una parte, Juan Alberto Gutiérrez Romero, Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial, nombrado por Decreto 71/2024, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, en representación de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, en virtud de la delegación para la firma de convenios que le ha sido conferida por el titular de la Consejería (mediante Orden 365/2024, de 13 de febrero; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de febrero de 2024), a quien le corresponde la facultad de suscribir convenios de colaboración según lo establecido en el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 3 del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

De otra, Miguel Ángel Recuenco Checa Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Leganés, de conformidad con lo dispuesto en el 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local de 18 de abril, y en el artículo 135.2 de la precitada Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Alcalde de este Ayuntamiento, efectuado por Pleno del 17 de junio de 2023 (municipio gran población: de conformidad con lo dispuesto en el 124.4.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril).

Ambas partes se reconocen la competencia legal necesaria para formalizar la presente adenda de modificación y, en su virtud,

EXPONEN

En fecha 29 de agosto de 2024, se suscribió entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Leganés, un convenio de colaboración en materia de Educación Infantil con vigencia hasta el 31 de agosto de 2025, previéndose en la cláusula undécima la posibilidad de prórroga, con las limitaciones temporales establecidas en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante la suscripción de adendas en las que podrán incluirse nuevos centros y servicios, y en las que se concretarán los compromisos y las aportaciones económicas que cada Administración asumirá durante el correspondiente curso escolar.

En consecuencia, y de conformidad con los expuesto, ambas partes

ACUERDAN

1. Mantener en el curso escolar 2025-2026 el funcionamiento de los centros y servicios que se indican a continuación:

- Escuela Infantil La Fortuna.
- Escuela Infantil Jeromín.
- Escuela Infantil El Rincón Infantil.
- Escuela Infantil Dulcinea.
- Escuela Infantil Las Flores de la Fortuna.
- Escuela Infantil Koala.
- Escuela Infantil Primeros Pasos.
- Escuela Infantil Rosa Caramelo.
- Casa de Niños Aventuras.
- Casa de Niños Burbujas.

- Casa de Niños Los Pinos.
- Casa de Niños Valle Inclán.
- Sede Equipo de Atención Temprana.
- Sede Dirección de Zona de Casas de Niños.

2. Asumir los compromisos económicos establecidos en dicho convenio y que para el curso escolar 2025-2026 se especifican en el presupuesto inicial de aportaciones adjunto a esta adenda.

3. La presente prórroga tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de 2026.

Y para que conste, las partes firman la presente adenda por duplicado, en el lugar y fecha indicados.

Madrid, a 22 de julio de 2025.—El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Leganés, Miguel Ángel Recuenco Checa.—El Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial de la Comunidad de Madrid, Juan Alberto Gutiérrez Romero.

Presupuesto inicial de aportaciones (en euros)
Centros y servicios de Educación Infantil de titularidad del Ayuntamiento de Leganés
Curso escolar 2025-2026

1. Sistema de financiación por módulos:

Orden 883/2025, de 18 de marzo, del Consejo de Educación, Ciencia y Universidades.									
Escuelas Infantiles		Centro	54.843 €	Plaza 0-1 años	8.910 €	Plaza 1-2 años	5.093 €	5.093 €	3.564 €
Casas de Niños		Centro 1-2 unid.	26.699 €	Centro 3-4 unid.	20.024 €	Plaza	1.669 €		
								Sede EAT	Plaza 2º ciclo
									Periodo HA
								Sede DZCN	274 €
									2.427 €

1.1. Escuelas Infantiles gestión directa:

Escuela Infantil	Centro	Aulas	Plazas					Horario ampliado	Importe proyecto		Cuotas usuarios (com + hor)		Coste directo		Aportaciones importe proyecto (21/79)	
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años	Total									
									%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe
La Fortuna	1	6	8	14	20	57	99	110	100	461.295,00	25,50	117.648,30	74,50	343.646,70	15,65	72.165,81
Jeromin	1	6	8	14	20	46	88	30	100	408.025,00	23,65	96.501,90	76,35	311.523,10	16,03	65.419,85
El Rincón Infantil	1	7	8	14	40	52	114	84	100	511.201,00	25,51	130.390,92	74,49	380.810,08	15,64	79.970,12
Total	3	19	24	42	80	155	301	224	100	1.380.521,00	24,96	344.541,12	75,04	1.035.979,88	15,76	217.555,78
															59,28	818.424,10

1.2. Casas de Niños:

Casa de Niños	Centro	Aulas	Plazas					Total	Importe módulos		Aportaciones importe módulos	
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años						
									%	Importe	%	Importe
Aventuras	1	2	0	9	10		19	100	58.410,00		100	58.410,00
Burbujas	1	2	0	14	17		31	100	78.438,00		100	78.438,00
Los Pinos	1	2	0	13	20		33	100	81.776,00		100	81.776,00
Valle Inclán	1	2	0	11	17		28	100	73.431,00		100	73.431,00
Total	4	8	0	47	64		111	100	292.055,00		100	292.055,00

1.4. Sedes:

Sede	Importe módulos		Aportaciones importe módulos	
	%	Importe	%	Importe
Equipo de Atención Temprana	100	3.199,00	100	3.199,00
Dirección de Zona de Casas de Niños	100	2.427,00	100	2.427,00
Total	100	5.626,00	100	5.626,00

2. Sistema de financiación por precios de costes:

El Dulcinea	Escolaridad	289,07 €	Horario A.	9,22 €	El Primeros Pasos	Escolaridad	297,97 €	Horario A.	10,50 €
El Flores de la Fortuna	Escolaridad	238,00 €	Horario A.	10,83 €	El Rosa Caramelo	Escolaridad	255,00 €	Horario A.	10,83 €
El Koala	Escolaridad	297,00 €	Horario A.	10,00 €	Escolaridad CN		145,71 €		

Escuela Infantil	Centro	Aulas	Plazas					Horario ampliado	Plazas CN	Importe proyecto (esc + hor)		Cuotas usuarios (hor)			Coste contrato			Aportaciones coste contrato (24/76)		
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años	Total			%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Dulcinea	1	6	16	28	40	84	68		100	273.997,24	2,96	8.100,84	97,04	265.896,40	24,00	63.815,14	76,00	202.081,26		
Las Flores de la Fortuna	1	8	16	42	60	118	108		100	321.790,04	4,00	12.866,04	96,00	308.924,00	24,00	74.141,76	76,00	234.782,24		
Koala	1	8	16	42	60	118	104		100	396.946,00	3,12	12.389,52	96,88	384.556,48	24,00	92.293,56	76,00	292.262,92		
Primeros Pasos	1	8	16	42	60	118	90		100	397.160,06	2,70	10.721,70	97,30	386.438,36	24,00	92.745,21	76,00	293.693,15		
Rosa Caramelo	1	8	16	42	60	118	74		100	339.805,62	2,59	8.815,62	97,41	330.990,00	24,00	79.437,60	76,00	251.552,40		
Total	5	38	80	196	280	556	444		100	1.729.698,96	3,06	52.893,72	96,94	1.676.805,24	24,00	402.433,27	76,00	1.274.371,97		

Total centros y servicios	Aportaciones	
	Ayuntamiento	Comunidad de Madrid
Curso escolar 2025-2026	619.989,05	2.390.477,07
Ejercicio 2025	169.087,92	651.948,30
Ejercicio 2026	450.901,13	1.738.528,77
Aportación base mensual	56.362,64	217.316,10

(03/13.369/25)

